

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 165

Jueves, 25 de Agosto de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	8, 9
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 4, 6
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Ávila	9, 10
Ayuntamiento de Aldeaseca	11
Ayuntamiento de Arévalo	14, 15
Ayuntamiento de Cebreros.....	13
Ayuntamiento de Cepeda la Mora	12
Ayuntamiento de Mijares.....	14
Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares.....	13
Ayuntamiento de Solosancho.....	13
Ayuntamiento de Tolbaños	13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 2 de Arenas de San Pedro	16
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3 de Ávila	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.001/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a YUNERY ALEXA RAMIREZ FRANCISCO (I.D. 30180147), N.I.E. X5861615L, de nacionalidad DOMINICANA, cuyo último domicilio señalado a efectos de notificaciones es c/ José Gómez Pompean num. 42 de ELCHE (ALICANTE), (Nº. expte. 050020110000475), la Resolución desestimatoria del Recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de esta Subdelegación del Gobierno de fecha 13/04/2011, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional de la misma, por un periodo de 7 años, como responsable de la infracción prevista en el art. 57.2 de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativa mente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución,

todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 11 de Agosto de 2011

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.002/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JALAL JAGHMOUD (Y1314097Y), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA DE LA JUVENTUD, 35 P01 C, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL (Nº. de Expte. 050020110000719).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 11 de Agosto de 2011

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 3.003/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PEIYI LI (Y0706392F), de nacionalidad CHINA, cuyo domicilio

a efecto de notificaciones es CARRETERA DEL ESPINAR, 2 – 3º de ÁVILA, la Resolución del expediente de solicitud de PRÓRROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS (Nº. de Expte. 050020110000765).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 11 de Agosto de 2011

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 3.037/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5 103 71 25 16550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.



Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 03 de Agosto de 2011

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo		Período	Motivo
				Importe con Recargo	Recargo		
EMILOVA RUSEVA ANELIYA	X5728262C	05201100000032	213,00	3%	219,39	16/07/2010 30/07/2010	COLOCACIÓN POR CUENTA AJENA A TIEMPO PARCIAL EN RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN
				5%	223,65		
				10%	234,30		
				20%	255,60		

ÁVILA, a 03 de Agosto de 2011

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 3.038/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantida-



des percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/ 1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 03 de Agosto de 2011

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo		Período	Motivo
				Importe con Recargo	Recargo		
CALDERÓN PINTO MAGDALENA	06530723B	05201100000177	340,80	3%	351,02	01/02/2011 24/02/2011	SUSPENSIÓN DEL SUBSIDIO POR SUPERACIÓN DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACIÓN DE UNO DE SUS MIEMBROS
				5%	357,84		
				10%	374,88		
				20%	408,96		

ÁVILA, a 03 de Agosto de 2011

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*



Número 3.034/11

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. TOMAS DE GARRASTAZU MARTINEZ, con domicilio en Urb. Las Moreras, Parcela 5- 134 de LA ADRADA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS

1º Con fecha 5/04/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto

suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el periodo de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 6 de mayo de 2011. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (PS. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 02 de agosto de 2011.

El Director Provincial. (P.S Apartado Primero siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08. El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*.

Número 3.036/11

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio,



por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. JOSE FRANCISCO CERVANTES MORENO, con domicilio en la C/ Bilbao, 57 - 3º, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo, Agencia de Colocación o entidad asociada de los servicios integrados para el empleo, sin que acudiera Ud. a dicho requerimiento el día 13/07/2011

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24, del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 13/07/11, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 13 de julio de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: Agustín Gutiérrez Merino.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, a 03 de agosto de 2011.

El Director Provincial. (PS Apartado Primero siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*.



Número 3.058/11

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C- 607/2011-AV (ALBERCA-INY)

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

PETICIONARIOS: COMUNIDAD DE REGANTES "EL PICUEZO" (en formación)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: riego de 194,6652 ha

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 28,80 l/s

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: río Picuezo y arroyo del Castillo

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Sotalbo (Ávila)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda

solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Salamanca, 1 de agosto de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.

P.A. El Jefe de Servicio de Control y Vigilancia del D.P.H., *José María Rubio Polo*.

Número 2.994/11

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. Luciano Sánchez Navarro

D.N.I.: 70.793.592-Y

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad de 0,05 ha. de huerto y 50 árboles frutales, en el lugar "El Llano" (parcela 42 del polígono 11)

LUGAR DE LA TOMA: Río Arenal (margen derecha), frente a la parcela 42 del polígono 11

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,12 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,36 l/s

VOLUMEN: 1.200 m³/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Arenal

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Arenas de San Pedro (Ávila)



Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 251794/08

Toledo, 12 de julio de 2011.

El Jefe de Sección Técnica, *David Majada González*.

Número 2.993/11

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Pedro González Degano

D.N.I.: 6.493.801-G

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad de 40 árboles frutales y de 0,05 ha. de huerto, en el lugar "Gargantillas" (parcela 8 del polígono 14)

LUGAR DE LA TOMA: Fuente Prado Lejos. Monte U. Publica nº 22

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,04 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,12 l/s

VOLUMEN: 380 m3/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE:
Sobrante de Fuente "Fuente Merendero La Gargantilla"

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Santa Cruz del Valle (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 251352/06

Toledo, 12 de julio de 2011.

El Jefe de Sección Técnica, *David Majada González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.942/11

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

EDICTO

Dña. MARIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ DE LA ALEJA, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-CAFETERIA-JUEGOS DE BILLAR, situada en AVDA. MADRID, 28 de esta Ciudad, expediente nº 130/2011.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8



de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de julio de 2011

El Tte. de Alcalde de Servicios a la ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.098/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 19 de agosto de 2011 se han aprobado los Padrones Fiscales correspondientes a los siguientes tributos:

- Tasa por recogida de Basuras, primer semestre de 2011.

- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local - epígrafe Instalación de puestos de mercado de la Plaza del Mercado Chico y de las inmediaciones de la Plaza de Toros Municipal, primer semestre de 2011.

Padrones fiscales que se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 2 de septiembre hasta el día 2 de noviembre de 2011, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 2 de noviembre de 2011 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 20 de agosto de 2011

El Tte. de Alcalde de Servicios Económicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 3.097/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período



de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, tercer trimestre de 2011 (Zona 2).
- Tasa por servicio de saneamiento, tercer trimestre de 2011 (Zona 2).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de septiembre hasta el día 2 de noviembre de 2011, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 2 de noviembre de 2011 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 23 de agosto de 2011

El Tte. de Alcalde de Servicios Económicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 3.050/11

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

ANUNCIO

Con fecha 8 de Agosto de 2011, fue aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente, órgano de contratación en este expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la tramitación para la enajenación de una finca rústica de 2000,00 m², en prado nuevo, finca registral 5935, el cual se expone al público en el negociado de contratación de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por esta Alcaldía.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato de enajenación, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Entidad Adjudicataria.

- Alcalde-Presidente
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación de esta Corporación.
- Número de expediente 1/11.

Objeto del contrato.

- Enajenación de finca rústica de 2000,00 m² al prado nuevo, finca registral 5935.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y criterio de adjudicación; el mejor postor.

Presupuesto base de licitación.

Importe total 18.000,00 €

Garantía definitiva.

- 5 % del importe de adjudicación.

Obtención de documentos.

- En la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

**Presentación de las proposiciones.**

- Fecha límite de presentación: dentro de los 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta las 14 horas.

- Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

- Lugar de presentación: En la Secretaría de esta Corporación.- cl Larga, 24 CP. 05214.

Apertura de proposiciones.

- Entidad: Mesa de Contratación de la Corporación, a las 14 horas del quinto día hábil siguiente, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Aldeaseca, 12 de Agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 3.056/11

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2011

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2.011, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2.010, adoptó acuerdo, por unanimidad, de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el

plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2011.

INGRESOS:**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1º. Impuestos directos	20.400 €
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	3.700 €
Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos	25.500 €
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	16.300 €
Capítulo 5º. Ingresos patrimoniales	11.100 €

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7º. Transferencias Corrientes	17.616 €
--	----------

TOTAL PRES. DE INGRESOS 94.616 €

GASTOS:**A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1º. Gastos de personal	26.610 €
Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	51.800 €
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	4.000 €

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6º. Inversiones reales	12.206 €
---------------------------------	----------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 94.616 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2011.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Nivel 20. Agrupada con Garganta del Villar, Mengamuñoz y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cepeda la Mora, a 13 de agosto de 2.011.

El Alcalde, *Francisco Javier García García*.



Número 3.047/11

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

A los efectos establecidos en el Art. 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el presente se da publicidad a la Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2011 de delegación de la Alcaldía y todas sus funciones, en el Teniente de Alcalde, D. Antonio García Jiménez, durante los días 29 de agosto al 5 de septiembre de 2011, ambos incluidos, por ausencia del Sr. Alcalde.

En Solosancho, a 17 de agosto de 2011.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 3.069/11

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Tolbaños en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tolbaños, a 3 de agosto de 2011.

El Alcalde, *Marcelino Arroyo García*.

Número 3.070/11

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

D. PEDRO SAN FRANCISCO LANCHAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA)

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 de julio de 2011.

PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES:

Veinte días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las reclamaciones se presentarán, por escrito, en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 10 de agosto de 2011.

El Alcalde, *Pedro San Francisco Lanchas*.

Número 3.032/11

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Mediante Decreto de fecha 11 de Agosto de 2011, esta Alcaldía ha resuelto delegar las atribuciones de la misma en el Segundo Teniente de Alcalde, Jesús María Alonso Rosado, entre los días 17 y 27 de Agosto, ambos inclusive por ausencia del Alcalde-Presidente del término municipal.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos de conformidad con lo previsto en los arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Cebreros, a 12 de agosto de 2011.
El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 3.083/11

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Por Resolución de fecha 17 de Agosto de los corrientes, por la Sra. Alcaldesa y por disfrute de periodo vacacional, se ha delegado en el Primer Teniente de Alcalde Don Jose Luis Domínguez Sánchez, el ejercicio de todas las funciones propias del cargo, a salvo las de carácter personalísimo. Dicha sustitución se hará efectiva con efectos de 29 de Agosto y extendiéndose hasta el 9 de Septiembre, ambos días inclusive.

Mijares, a 17 de Agosto del año 2.011.
La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*.

Número 3.077/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Julio 2011, se aprobó la adjudicación del contrato de EXPLOTACIÓN DEL BAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Privado.

b) Descripción: Explotación y conservación del bar de las piscinas municipales.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Canon de licitación: 2.586,29 euros anuales.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 5 de julio de 2011.

b) Contratista: D^a Alfonsa Alonso Martín.

d) Canon de adjudicación: 3.351 euros anuales.

En Arévalo, a 19 de agosto de 2011.

El Alcalde Acctal., *Ricardo-J. Ungría Martínez*.

Número 3.064/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN C/ CAPITÁN LUIS VARA, PZA. DEL SALVADOR, C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA Y C/ ADOVERAS"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 27 de Julio de 2011, se aprobó la adjudicación del contrato de las obras de "Pavimentación y mejora del alumbrado público en C/ Capitán Luis Vara, Pza. del Salvador, C/ San Ignacio de Loyola y C/ Adoveras", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Pavimentación y mejora del alumbrado público en C/ Capitán Luis Vara, Pza. del Salvador, C/ San Ignacio de Loyola y C/ Adoveras.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 143.474,58 euros.

IVA (18%): 25.825,42 euros.

Importe total: 169.300 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de Julio de 2011.

b) Contratista: ELSAMEX S.A.

c) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 142.039,83 euros.

IVA (18%): 25.567,17 euros.

Importe total: 167.607 euros.

En Arévalo, a 18 de Agosto de 2011.

El Alcalde Acctal., *Ricardo-J. Ungría Martínez*.

Número 3.051/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN PZA. DE ÁNGELA MUÑOZ Y SUS ALEDAÑOS"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 20 de Julio de 2011, se aprobó la adjudicación del contrato de las obras de "Pavimentación y mejora del alumbrado público en Pza. de Ángela Muñoz y sus aledaños", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras

b) Descripción: Pavimentación y mejora del alumbrado público en Pza. de Angela Muñoz y sus aledaños.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 84.745,76 euros.

IVA (18%): 15.254,24 euros.

Importe total: 100.000 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 20 de Julio de 2011.

b) Contratista: OBRAS CONEDAVI S.L.

c) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 83.813,56 euros.

IVA (18%): 15.086,44 euros.

Importe total: 98.900 euros.

En Arévalo, a 17 de Agosto de 2011.

El Alcalde Acctal., *Ricardo-J. Ungría Martínez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.084/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 002 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000280/2011 a instancia de PEDRO MANUEL PALOMO FAMILIAR, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA tierra en el Arenal (Ávila) sita en la calle las Cañas, nº 34, con una superficie de 940 m² de terreno. Linda: por el norte, con Santos González Plaza (parcela 460 polígono 7) y con Antonio Muñoz Duran (parcela 462 pol. 7); por el Sur con calle o camino Cañas (901), por el este: con Andrea Pulido Vinuesa (narecela 33 pol 7) y con Aureliano Familiar Vinuesa (parcela 42 pol 7); por el Oeste, con Antonio Muñoz Duran (parcela 4562 pol 7) y con Hilaria Vinuesa Cortazar y Miguel Familiar González (parcela 463 pol 7). Es la parcela 457 del polígono 7 del catastro.

Referencia Catastral: 05013ª007004590000JA

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Para el caso de que la citación a los colindantes y a los anteriores propietarios resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de citación edictal para los mismos.

Así mismo se cita a PEDRO PALOMO VINUESA como persona/s de quien proceden las fincas, a

HILARIA VINUESA CORTAZAR Y MIGUEL FAMILIAR GONZÁLEZ, D. ANTONIO MUÑOZ DURAN, SANTOS GONZÁLEZ PLAZA, ANDREA PULIDO VINUESA Y AURELIANO FAMILIAR VINUESA como dueño/s de las fincas colindantes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a veintinueve de Julio de 2011.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 3.075/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 311/2011, sobre: LESIONES, siendo DENUNCIANTE: Abderrazak El Morabit, con último domicilio conocido en la Calle Ermita nº 5, piso 1º izquierda, Navalperal de Pinares (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 22 de septiembre de 2011, a las 13:00 horas de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Abderrazak El Morabit, expido la presente en Ávila, a dieciséis de agosto de dos mil once.

La Secretaria, *llegible*.